

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.811

Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 923 del 24/06/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. ATACAMA – CHILE. 7

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 426 D del 21/06/2016 – M.GOB. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. JUAN CARLOS ZIGARÁN SOSA. 7

N° 427 D del 24/06/2016 – M.S.P. – LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. DR. MILTON HUMBERTO DECIMA. 8

N° 428 D del 24/06/2016 – M.S.P. – LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES.LIC. ELVA BEATRIZ SANTOS. 8

N° 429 D del 24/06/2016 – M.A. y P.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANA MARIA DEL VALLE QUINTANA. 9

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 14310/16. (Valor al Cobro) 9

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12128/2016 (Sin Cargo) 10

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 27/2016 12

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 02/16. ADJUDICACION 12

H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 48 13

H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 50 14

H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 57 14

PODER JUDICIAL DE SALTA N° 05/16 15

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 120/2016 ADJUDICACION 15

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE N° 13254/16 ADJUDICACION 16

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE N° 13253/16 ADJUDICACION 16

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–202.169/2015 16

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL– DPTO. GRAL. GÜEMES – CIRILA GLADYS COLQUE –EXPTE. N° 1100388–87055/2016–0 17

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

ONIX EXPTE. N° 16.835 20

CROSBY 8 – EXPTE. N° 22.318	20
LOS POLEOS– EXPTE. N° 20.322	21
LA PEQUEÑA – EXPTE. N° 18.908 – DPTO. ROSARIO DE LERMA	21
SENTENCIAS	
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – VASQUEZ MARCELO SERAFIN EXPTE N° 122570/15	22
SUCESORIOS	
CASTRO, GERARDO, EXPTE. N° 24.764/15 TARTAGAL	23
BOOTH, AMELIA EXPTE. N° 535982/15	23
ÁLVAREZ, GREGORIO VÍCTOR – EXPTE. N° 548.726/16	24
ÁLVAREZ, SATURNINO GREGORIO; IBARRA, SANTOS – EXPTE. N° 548.721/16	24
DIOLI MONASTERIO SERGIO FRANCISCO –EXPTE. N° 548.701/16	24
CRÚZ, MARTÍN HÉCTOR – EXPTE. N° 527.092/15	25
SALVA, ÁNGEL SANTOS – EXPTE. N° 546.694/16	25
CRAUSAZ, RAÚL – EXPTE. N° 3.662/14 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN	25
BARBOZA, JOSE – TAPIA, MATILDE – EXPTE. N° 1–544.608/16	26
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO VENEGAS –JUICIO EXPTE. N° 111.494/04	26
POR MARCELO VENEGAS –JUICIO EXPTE. N° FSA 13000297/2001	27
POR MARCELO F. OLIVARES–JUICIO EXPTE. FSA N° 13002103/2012	28
POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 420.861/13	29
EDICTOS DE QUIEBRAS	
NIEVA, GRACIELA NOEMI S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) EXPTE. N° EXP- 406332/12.	29
EDICTOS JUDICIALES	
MARTINICH, PABLO C/ EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD S.A. (EDESA) –EXPTE. N° 524740/15	30
BRIONES DANIEL ALEJANDRO C/PROVINCIA DE SALTA– MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y/O SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS–EXPTE. N° 5647/14 .	31
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ORONEGRO S.A.	33
BIGAPPS S.R.L	35
ASAMBLEAS COMERCIALES	
GANADERA VALLE DE ANTA S.A.	36
CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.	37
AVISOS COMERCIALES	
RAFADAR S.R.L –MODIFICACION DE CONTRATO Y DESIGNACION DE SOCIOS GERENTES	38
PEUNOA S.R.L	38

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE FUTBOL DE VETERANOS , SUPERVETERANOS Y SENIOR – EL GALPÓN	41
---	----

AVISOS GENERALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA (C.P.C.E.S) N° 726/2016.	41
---	----

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA (C.P.C.E.S) N° 725/2016.	42
---	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICION N° 19.809 DE FECHA 27/06/2016 (Sin Cargo)	43
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/06/2016	44
---	----

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 28/06/2016	44
--	----



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 923

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-129328/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán hacia la ciudad de San Pedro de Atacama, República de Chile, el señor Representante de Relaciones Internacionales, Dr. Marcelo López Arias y el señor Diego E. Cari, entre los días 27 y 29 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de participar del "III Workshop Turístico de la ZICOSUR", que se llevará a cabo en el vecino país, entre el 28 y 29 de junio del año en curso;

Que a fs. 3, el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 3145/15,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial del Dr. **Marcelo López Arias**, Representante de Relaciones Internacionales y del señor **Diego E. Cari**, chofer del citado organismo, hacia la ciudad de San Pedro de Atacama, República de Chile, entre los días 27 y 29 de junio de 2016, vía terrestre en vehículo oficial Toyota, Dominio OHB-101, liquidándoseles los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que corresponde en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas del Curso de Acción del ZICOSUR – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/06/2016
OP N°: SA100016029

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 21 de junio de 2016

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 426 D

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 41-111030/16.

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. **Juan Carlos Zigarán Sosa – D.N.I. N° 33.753.078**, al Cargo Político Nivel 2, en el Ministerio de Gobierno, a partir del 24 de mayo de 2.016, por

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 29/06/2016
OP N°: SA100016030

Salta, 24 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 427 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 127477/15-código 134

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, los días 11 y 12 de junio del 2015, por el doctor **MILTON HUMBERTO DECIMA, D.N.I. n° 22.785.935**, dependiente del Hospital Señor del Milagro, por el motivo expuesto en el considerando de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Molina

Fechas de publicación: 29/06/2016
OP N°: SA100016031

Salta, 24 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 428 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 154134/15-código 220

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, del 09 al 12 de noviembre de 2015, a la licenciada **ELVA BEATRIZ SANTOS, D.N.I. n° 14.488.359**, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, por el motivo expuesto en el considerando de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Molina

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

Fechas de publicación: 29/06/2016
OP N°: SA100016032

Salta, 24 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 429 D
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 0090034-77. 466/2016-0.

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de Abril de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **ANA MARIA DEL VALLE QUINTANA, DNI. N° 10.493.091**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01241 de fecha 12 de Febrero de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI – N° de Orden 28, dependiente del Subprograma de Recursos Humanos – Secretaria de Recursos Hídricos – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. QUINTANA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 29/06/2016
OP N°: SA100016033

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 21 de junio de 2016

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 14310

VISTAS:

Las Actuaciones N° 13/16, caratuladas: "Sra. Directora de Administración remite copia de Resolución N° 11684/15 de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Oran y Ordenanza N° 1949/15 del Concejo Deliberante de Oran"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Ordenanzas Nros. 1936/15 y 1949/15 y la Resolución N° 11684/15, la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Oran donó al Ministerio Público de la Provincia de Salta una superficie de terreno de 893,73 m2 correspondiente al inmueble de mayor extensión identificado con la Matricula Catastral 43, Sección 1, Manzana 48, y con los siguientes limites y superficies: 26,46 mts. de frente al Sur sobre calle Las Paltas; 30 mts. contrafrente al Norte limitando con el inmueble de mayor extensión; 26,46 mts. al Este sobre calle Fassio y 30 mts. al Oeste limitando con inmueble de mayor extensión, con destino a la construcción de un edificio para el funcionamiento de una morgue judicial en esa ciudad (fs. 3/6).

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

Que la Directora de Administración solicitó la aprobación mediante la emisión del instrumento legal pertinente (fs. 1).

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 164 y 167 de la Constitución Provincial, 59 de la ley 705/57 –Ley de contabilidad–, y 1553 del Código Civil, resulta procedente aceptar la donación efectuada a favor del Ministerio Público de Salta.

Que en razón de lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la donación efectuada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, consistente en una fracción de terreno de 893,73 m2 correspondiente al inmueble de mayor extensión identificado con la Matricula Catastral 43, Sección 1, Manzana 48, y con los siguientes límites y superficies: 26,46 mts. de frente al Sur sobre calle Las Paltas; 30 mts. contrafrente al Norte limitando con el inmueble de mayor extensión; 26, 46 mts. al Este sobre calle Fassio y 30 mts. al Oeste limitando con inmueble de mayor extensión, con destino a la construcción de un edificio para el funcionamiento de una morgue judicial en esa ciudad.
2. **REMITIR** copia de la presente a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.
3. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GRAL DE LA PROVINCIA – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Valor al cobro: 0002 – 00006001
Fechas de publicación: 29/06/2016
Importe: \$ 172.00
OP N°: 100054576

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12128

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que un Poder Judicial independiente, imparcial y eficaz, es condición esencial en un Estado democrático que procure asegurar el pleno ejercicio de todos los derechos individuales garantizados por las Constituciones Nacional y Provincial. Así, la tarea de impartir justicia, como función esencial de la judicatura, exige asumir frente a la comunidad la responsabilidad no solo por su eficacia y eficiencia sino también por el debido resguardo de los principios éticos y de los derechos humanos que deben gobernar todos los poderes estatales.

Que en ese sentido, y si bien los procedimientos y normas de actuación son

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

relevantes para la consecución de los objetivos propios de una institución, mucho más importantes aún son sus funcionarios por cuanto en ellos reposa el contenido ético y moral indispensable para lograr el máximo grado de confianza ciudadana. Cualquier sistema, incluso el más perfectamente concebido, si carece de una idoneidad y sentido ético que lo lleve adelante, indefectiblemente se tornará imperfecto, deficiente y hasta perverso.

Que el reconocimiento de la magistratura como una tarea ética resulta actualmente indiscutible; sin embargo a fin de asegurar la independencia y la integridad de la justicia, se necesita además de ese reconocimiento una aplicación diaria y constante por quienes tienen a cargo la difícil tarea de juzgar.

Que la sociedad no solo exige una decisión justa y razonable, sino además que sea el resultado de la actividad intelectual de un magistrado cuyo comportamiento tanto en el ámbito público como en el privado resulte intachable. Ello es así, porque la honestidad, probidad, transparencia y dignidad sobresalen como principios generales de la ética e implican una condición indispensable, en tanto la ética pública no es distinta a la ética privada: constituye necesariamente una proyección al ámbito público.

Que es de interés de esta Corte de Justicia adoptar las medidas necesarias para el mejoramiento de la administración de justicia, ello en la búsqueda de reafirmar los valores éticos de la actividad judicial y como camino adecuado en pos del fortalecimiento de su credibilidad y legitimidad.

Que con ese propósito se estima apropiado, en el ámbito del Poder Judicial de Salta, instituir un Código de Ética que contribuya a la mejor prestación del servicio, generando así un marco específico de exigencias y responsabilidad ética.

Que en tal sentido, el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial instaura un catálogo de principios que en buena medida ya han sido receptados en Códigos vigentes en Iberoamérica y que destacan un compromiso con la excelencia judicial, entendida no sólo desde sus principios rectores de independencia, imparcialidad, motivación y capacitación, sino también desde aquellos otros valores igualmente necesarios, como integridad, prudencia, diligencia, transparencia, cortesía y compromiso institucional.

Que en tal contexto resulta adecuado adherir al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial adoptado en la Cumbre Judicial Iberoamericana de 2006 y modificado en 2014, por cuanto éste recepta acabadamente los principios esenciales que en materia de deontología judicial hacen al correcto funcionamiento del servicio de justicia.

Que por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153, apartado I, inciso b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. ADHERIR al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial adoptado en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana de 2006, modificado en 2014, el que será de aplicación en el Poder Judicial de la Provincia de Salta y que como Anexo forma parte de la presente.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el Boletín Oficial y DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo – Fabián Vitar – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela Kauffman, JUECES DE CORTE – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO CORTE DE ACTUACIÓN

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006404
Fechas de publicación: 29/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054624

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa.
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01
LICITACIÓN PÚBLICA 27/2016
EXPTE. N° 13130/16

OBJETO: "Servicio de Transporte de Personal Planta Depuradora Sur"

En el marco de la contratación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838, el Departamento de Abastecimiento de Co.S.A. y Sa., resuelve dejar sin efecto a la Licitación Pública – Expte. N° 13130/16, cuya apertura de sobres estaba prevista para el día 29/06/2016 a horas 12:00.

Asimismo se comunica a los interesados que adquirieron el pliego, que deberán presentarse en Casa Central, Sector Tesorería, Calle España N° 887 en el horario de 09,00 a 13,30 hs. a fin de efectivizar la restitución de las sumas abonadas en concepto de compra de pliego.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en los medios en los cuales se publicó el llamado.

Dr Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006009
Fechas de publicación: 29/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054600

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.046/16 "Adquisición de toners y cartuchos alternativos y/o originales – Licitación Pública N° 02/16".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14318/16, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma Librería San Pablo S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 1, 3, 10, 13, 14, 15 y 19 por la suma de \$57.174,32 (pesos cincuenta y siete mil ciento setenta y cuatro con 32/100), conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma Nova Informática S.A. la adquisición de los renglones Nros. 2, 4 al 8, 11, 12, 18, 20 al 37 por la suma de

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

\$1.113.570,64 (pesos un millón ciento trece mil quinientos setenta con 64/100), conforme los considerandos. 4) ADJUDICAR a la firma Soluciones Informáticas Sigma S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 16 y 17 por la suma de \$582.250,00 (pesos quinientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta), conforme los considerandos. 5) ADJUDICAR a la firma Tecnograf S.A. la adquisición de los renglones Nros. 38 y 39 por la suma de \$9.824,00 (pesos nueve mil ochocientos veinticuatro), conforme los considerandos. 6) DECLARAR fracasada la contratación respecto del renglón N° 9 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 7) DISPONER... 8) IMPUTAR... 9) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez –Defensora General. Dr. Pablo López Viñals – Procurador General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006008
Fechas de publicación: 29/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054597

H.P.G.D. “SAN BERNARDO”
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 48
“PAPEL GRADO MÉDICO”

N° EXPTE: 0100089/97622–2016–0
FECHA DE APERTURA: 13/07/2016 Hs: 11:30
DESTINO: Central de Esterilización
MONTO OFICIAL: \$ 115.200,00
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100,00 (Pesos, cien con 00/100)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Tesorería – Hospital San Bernardo
APERTURA DE SOBRES: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo
DOMICILIO: Mariano Boedo N° 91 – TEL/FAX: 0387–4225125
E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

NOTA: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.
DOMICILIO: Pueyrredón N° 74
TELÉFONO: 0387–4210083

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00006006
Fechas de publicación: 29/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054592

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

H.P.G.D. “SAN BERNARDO”
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 50
“DESCARTABLES PARA NUTRICIÓN”

N° EXPTE: 0100089/97632-2016-0
FECHA DE APERTURA: 13/07/2016 Hs: 10:00
DESTINO: Programa Unidad Institucional de Nutrición
MONTO OFICIAL: \$ 120.395,80
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 120,00 (Pesos, ciento veinte Con 00/100)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Tesorería – Hospital San Bernardo
APERTURA DE SOBRES: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo
DOMICILIO: MARIANO BOEDO N° 91 – TEL/FAX: 0387-4225125
E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

NOTA: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

DOMICILIO: Pueyrredón N° 74
TELÉFONO: 0387-4210083

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00006005
Fechas de publicación: 29/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054591

H.P.G.D. “SAN BERNARDO”
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 57
“MATERIAL ELÉCTRICO”

N° EXPTE: 0100089/118668-2016-0
FECHA DE APERTURA: 13/07/2016 Hs: 11:00
DESTINO: Programa de Mantenimiento
MONTO OFICIAL: \$ 171.903,14
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100,00 (Pesos, cien con 00/100)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Tesorería – Hospital San Bernardo
APERTURA DE SOBRES: Servicio Gestión Compras – Hospital San. Bernardo
DOMICILIO: Mariano Boedo N° 91 – TEL/FAX: 0387-4225125
E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

NOTA: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

DOMICILIO: Pueyrredón N° 74
TELÉFONO: 0387-4210083

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00006004
Fechas de publicación: 29/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054590

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA 05/16
EXPTE ADM 2847/16 –
Adquisición de Mobiliario

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 18/07/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de mobiliario para dependencias varias del Poder Judicial. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: \$500 (pesos quinientos).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005827
Fechas de publicación: 29/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008169

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 120/2016 ART 13 H)
Expte.: 295-268543/15

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NIVEL 3 EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911
Resolución de Adjudicación: N° 439/16
Proveedor Adjudicado: TELECOM S.A.
Importe Total Adjudicado: \$ 164.380.92 (Pesos ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta con 92/100)
En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h).

CPN Silvia Edith Ayon, ADMINISTRADORA GENERAL DE SAF

Valor al cobro: 0002 – 00006011
Fechas de publicación: 29/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054611

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa.
CONTRATACIÓN DIRECTA ARTÍCULO 13 H**

OBJETO: ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA TRABAJOS POR ROTURA DE ACUEDUCTO NORTE EN ZONA DE RIPIERA MEDINA.

DESTINO: CIUDAD DE SALTA

FECHA DE CONTRATACIÓN: 23/06/2016

PROVEEDOR: RAMÓN S. RUSSO

MONTO: \$9380,00 (son pesos nueve mil trescientos ochenta con 00/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°: 13253/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006009
Fechas de publicación: 29/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054599

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa.
CONTRATACIÓN DIRECTA ARTÍCULO 13 H**

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REPARACIONES DE ACUEDUCTO NORTE

DESTINO: CIUDAD DE SALTA

FECHA DE CONTRATACIÓN: 23/06/2016

PROVEEDOR: INCOVI SRL

MONTO: \$44.740,00 (son pesos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 13254/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006009
Fechas de publicación: 29/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054598

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

**SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS
EXPTE. N° 34-202.169/2015.-**

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 147 del día 11/05/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Vaqueros, integrando dicha comisión el **Ing. en Construcciones Rolando Chávez, el Ing. Hidráulico Víctor Zacarías Pérez y el Geólogo Héctor Saravia Navamuel**. Se deja constancia que se establece el inmueble **Catastro N° 40, Dpto. La Caldera**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1º de esta ciudad.

Salta, 23 de Mayo de 2016.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dr. Matías J. Brogin**, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069324
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054563

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARÍA DE TIERRAS Y BIENES
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Ley 6915-DEC 714 y716
Aplicación Ley Nacional N° 24374

Por 3 (tres) días, UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL-Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del M.M. C.C. FRANCISCO SOLÁ y como Escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6º, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en calle Rafael Obligado N° 959 – B° Los Olivos – Dpto. General Güemes – Sección J – Manzana 64 – Parcela 8 – Matrícula 6.839 – **Titular de dominio: INGENIO RÍO GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA**, sin domicilio.- **Solicitante CIRILA GLADYS COLQUE, DNI 4.142.429, expediente número 1100388-87055/2016-0**. Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- LEY 6915- DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.M.M. C.C. FRANCISCO SOLÁ.

MPCC Francisco Solá, DIRECTOR GENERAL

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069343
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100054588



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

ONIX – EXPTE. N° 16.835

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 22.095 Mansfield Minera S.A. ha solicitado servidumbre de rajo abierto para la Mina Ónix Expte. N° 16.835 localizada en el Departamento Los Andes, Lugar Arita, Municipio de Tolar Grande la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss – Kruger – Posgar/94

X: 7.226.784,00	Y: 2.622.745,81
X: 7.226.614,88	Y: 2.622.602,71
X: 7.226.237,61	Y: 2.622.485,62
X: 7.225.795,30	Y: 2.622.685,10
X: 7.225.733,13	Y: 2.623.466,53
X: 7.226.595,36	Y: 2.623.801,73
X: 7.226.950,95	Y: 2.623.591,42
X: 7.226.892,41	Y: 2.622.932,28

Superficie: 120,4 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Fdo Dra. María Alejandra Loutayf, Secretaria. Salta, 23 de Junio de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069345
Fechas de publicación: 29/06/2016, 11/07/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054593

MINA CROSBY 8 – EXPTE. N° 22.318

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que MINERA ANSOTANA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: Crosby 8 – Expte. N° 22.318 de minerales diseminados de tierras raras, cobre, tantalio y niobio, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Rodeo Colorado y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

	Y	X
1	3469333.99	7239144.00
2	3473100.00	7239144.00
3	3473100.00	7235200.00
4	3469292.93	7235200.23
5	3469292.93	7237897.70

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

6 3469333.99 7237897.70

LL: Y: 3470484.40 X: 7238223.80

Superficie total registrada: 1496 has. 3474 m2. Minas colindantes: "Peñas Blancas V – Expte. N° 22.045 ", "Crosby 6 – Expte. N° 22.117" y "Crosby 7 – Expte. N° 22.317".
Salta, 23 de junio de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069340
Fechas de publicación: 29/06/2016, 05/07/2016, 13/07/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054585

LOS POLEOS – EXPTE N° 20.322

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mabel Alicia Aguilar de Guaimas, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada LOS POLEOS, que tramita mediante el Expediente N° 20322, ubicada en el Departamento Rosario de Lerma, Lugar: La Florida, cauce del Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss–Kruger–Sistema Posgar/94

Y	X
3545136.19	7233543.29
3545554.31	7233475.43
3545503.92	7233261.41
3545089.07	7233288.39

Superficie registrada: 10 Has.

Publíquese la solicitud de la concesión en el espacio de quince días y colóquese aviso de citación en la Secretaria del Juzgado de Minas, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Dra. Fiscal. Dra. M. Alejandra Loutayf, Secretaria.

Salta, 24 de Mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069078
Fechas de publicación: 07/06/2016, 15/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054200

LA PEQUEÑA – EXPTE N° 18.908

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercia Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art 73 del C.P.M LEY N° 7141/01 que Juan Carlos Valdez ha solicitado la Concesión de la **Cantera de Áridos denominada "La Pequeña" Expte N° 18.908** ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: Campo Quijano, descripta de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – PLANAS POSGAR/94
Cantera LA PEQUEÑA – Superficie 01 has. 7908 m2

P.1	X= 7248057.26	Y= 3531426.04
P.2	X= 7248098.74	Y= 3531542.70
P.3	X= 7247926.00	Y= 3531564.74
P.4	X= 7247907.73	Y= 3531454.08

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal
Secretaría, 23 de Junio de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005829
Fechas de publicación: 29/06/2016, 11/07/2016, 20/07/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008171

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI
VÁSQUEZ MARCELO SERAFÍN – EXPTE N° 122570/15

...Salta, 19 de mayo de 2016.– AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... la suscripta a cargo del Juicio Abreviado, Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, VOCAL N° 2 de la SALA VI del TRIBUNAL DE JUICIO, FALLA: **I. CONDENAR** a MARCELO SERAFÍN VÁSQUEZ, D.N.I. N° 25.150.655, Prio. Policial N° 066.644 Secc. S.P, argentino, nacido en La Merced – Salta, el 06/09/1977, hijo de Roberto Vásquez y de Mercedes Liendro, domiciliado en B° Democracia Mza. 47, Lote 12 de esta ciudad y demás condiciones obrantes en autos a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar autor materialmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y LA CONVIVENCIA en perjuicio de M.C.V.; ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y LA CONVIVENCIA en perjuicio de C.E.V. y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA en perjuicio de A.A.C., TODO EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos por los arts. 119, 3er. párrafo en función del cuarto párrafo inc. b) y f), 119 2do. párrafo en función del cuarto párrafo inc. b) y f), 119 2do. párrafo en función cuarto párrafo inc. f), 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. ORDENANDO que permanezca privado de su libertad y sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1. **II. TENER** por renunciado por las partes a los plazos legales, mediante manifestación expresa que consta en el acta y conforme a lo dispuesto en el art. 218 C.P.P. **III DISPONER** que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena de conformidad a lo dispuesto por el Art. 573 del C.P.P. **IV. NOTIFICAR** a la Sra. R. C. M., progenitor a de M. C. y C. E. V. de la presente sentencia, citándola por ante el Tribunal a tal fin en audiencia que se fija para el 26 de Mayo

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

a hs. 10.00. **V. CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE y CÚMPLASE.**– Fdo.: Dra. Mónica A. Mukdsi – Juez, ante mi Dra. María Carolina Mosca – Secretaria".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 23 de marzo de 2025.

Mónica A. Mukdsi, JUEZ VOCAL N° 2 – Dra. M. Carolina Mosca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006398
Fechas de publicación: 29/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054555

SUCESORIOS

La Dra. CLAUDIA VIVIANA YANCE – Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS, en los autos caratulados: **SUCESORIO AB INTESTATO DE CASTRO, GERARDO, EXPTE. N° 24.764/15**, CITA POR EDICTOS que se publicaran por el plazo de un (1) día en los Diarios: el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 2 de Junio de 2016.– Fdo. Dra. Claudia Viviana Yance –Juez Interina – y Dra. Estela Isabel Illescas – Secretaria. Tartagal, 2 de Junio de 2016

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069332
Fechas de publicación: 29/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054572

La Dra. Bibiana María Acuña, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Carlina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"BOOTH, AMELIA s/ SUCESORIO", Expte. N° 535982/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de esta publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. (Art. 2340 C.C. y C). Salta, 21 de junio de 2.016

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069329
Fechas de publicación: 29/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054571

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados: **"ÁLVAREZ, GREGORIO VÍCTOR s/SUCESORIO"**, Exp. N° 548.726/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 21 de Junio de 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069310
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054543

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados: **"ÁLVAREZ, SATURNINO GREGORIO; IBARRA, SANTOS POR SUCESORIO"**, Exp. N° 548.721/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.)
Salta, 8 de Junio de 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069309
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054541

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"DIOLI MONASTERIO SERGIO FRANCISCO POR SUCESORIO"**, Expte. N° 548.701/16, ORDENA CITAR, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Dr. Carlos Martín Jalif Secretario.
Salta, 14 de Junio de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069285
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054508

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1° Inst. C. y C. 7ª Nom.; Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos: "**Cruz, Martín Héctor – Sucesorio**", Expte. N° 527.092/15, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.-" Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Juez; Dra. Elisa Ferreira – Secretaria.
Salta, 23 de Junio de 2.016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005830
Fechas de publicación: 29/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008172

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: "**Salva, Ángel Santos – Sucesorio**", Expte. N° 546.694/16, Cita por edictos que se publicarán por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desee la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 26 de Mayo de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005824
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008165

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Campoy (R), en autos caratulados: "**Crausaz, Raúl (Causante) s/Sucesorio**" – Expte. N° 3.662/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación en el lugar donde está radicado el proceso de referencia, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Oran, 27 de Mayo de 2016.

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005819
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008159

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos caratulados: **"Barboza, José – Tapia, Matilde s/Sucesorio", Expte. N°: 1-544.608/16**, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C). Salta, 21 de Junio de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005815
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008152

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS – JUICIO EXPTE. N° 111.494/04

El día 1 de julio del 2016, a hs. 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta; Remataré sin base y al contado – más I.V.A.– un automotor marca Chrysler, modelo Grand Cherokee Laredo, del año 1993, identificado con Dominio RXR-054, motor N° RPA209712, chasis N° 1J4GZ58S3PC600831. El rodado se encuentra sin funcionar en regular estado de conservación, no posee rueda de auxilio ni estéreo, tampoco posee módulo y/o computadora de abordaje, bujías ni batería entre otros elementos que se desconocen ya que, tanto en el interior como en el exterior, se encuentran cables sueltos. Además no posee faro adicional en paragolpe delantero. La unidad se subastará en el estado visto que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta, en lugar a designar por el martillero interviniente. FORMA DE PAGO: Contado Efectivo en el acto del remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma en el mismo acto, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 de la normativa procesal. Pagado el precio, el Martillero entregara al comprador el bien adquirido (art. 575) a cuyo cargo estará el gasto de traslado. Honorarios 10 %, sellado (D.G.R.) 0,6%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: "Mediterráneo Automotores S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (pequeño) HOY QUIEBRA INDIRECTA", Expte. N° 111.494/04. Se deja constancia de la deuda de \$ 3.070,28 de fs. 878, correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica.

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. NOTA: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. – EDICTOS: 3 días en boletín oficial y en diario de circulación comercial. Informes para ver el bien en el día de la subasta al Mart. Público Marcelo Venegas 0387-154493850.

Salta, 16 de junio de 2016.

Marcelo Venegas, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00069334
Fechas de publicación: 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016
Importe: \$ 456.00
OP N°: 100054574

POR MARCELO VENEGAS – JUICIO EXPTE. N° FSA 13000297/2001

El día 30 de junio de 2.016, a horas 17:00 en la Ciudad de Salta, en calle España N° 955, Remataré el 50% indiviso correspondiente al inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Matrícula 132.353, del Dpto. Capital. Descripción del Inmueble: Se trata de un departamento compuesto por con 3 (tres) habitaciones, un baño, cocina, living-comedor y lavadero. Cuenta con todos los servicios (agua, luz, cloaca, etc.). En dicho departamento reside uno de los integrantes de la sociedad demandada con su grupo familiar. El estado general del inmueble es regular, con diversos detalles de pintura. El inmueble está ubicado en B° Juan Pablo II, Block 40, planta baja, Dpto. 1, Salta Capital. Base: \$ 89.466,51. La descripción es a título informativo. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Honorarios 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "**A.F.I.P. c/ La Consultora S.H. de Guillermo Sánchez y María J. Castro s/ Ejecución Fiscal**", Expte N° **FSA13000297/2001**, B.D. 751/40317/05/2001. Se deja constancia de la deuda de fs. 311 correspondiente a la Municipalidad de Salta por \$ 5.872,55, y de fs.297/298 correspondiente a Aguas del Norte por \$ 8.571,53, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Asimismo, déjese establecido que el adquirente de la subasta no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (Conf. Fallo Plenario Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria"). Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y otro diario de los de mayor circulación. Informes Mart. Público Marcelo Venegas Tel. 0387-154493850. Salta, 24 de junio de 2016.

Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069333
Fechas de publicación: 29/06/2016, 30/06/2016
Importe: \$ 312.00
OP N°: 100054573

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. FSA N° 13002103/2012

Remate: el 30 de Junio de 2016.- Hs. 18:00 – En el local de Remate del Colegio Profesional de Martilleros sito en calle España N° 955 de esta Ciudad de Salta – Nom. Catastral: Matrícula N° 1.931 del Dpto. Capital –Salta – SUP. 1.052,98 mts., según datos de panel técnico de la DGI – EXT. 12,80m. sobre calle Alvarado, al E: con 28,30 m. de S. a N., en donde hace un martillo de 12,90m., hacia el O., para luego seguir al N. con 58,35m. al N: con 15,40m. y al O., después de una extensión de 30,35m.; en la parte N. hace un martillo de 2,65m. al E., de allí al S: con 3,50m. y vuelve a hacer un martillo al E: de 8,35m. de allí – al S: con 31,20m en donde hace un martillo de 5,40m. hacia el E.; de allí al S., con 21,50m. – Límites: N: Propiedad de Josefa M. de Torres y Emma O. de García – S: Calle Alvarado – E: Propiedad de Ermelinda Casale, Atilio Castelli y Luis Bartoletti – O: Propiedad de Emma O. de García, Fausto y Laura Torres y Sucesión de Felina S. de Fleming –Base: \$ 73.242,70 (Valor Fiscal) – Descripción del Inmueble: Se encuentra ubicado sobre calle Alvarado N° 1032 y se trata de un Inmueble que consiste en una playa de estacionamiento, el cual se encuentra tapiado en su totalidad con un pasillo que se comunica al resto de la playa, todo el piso en su totalidad es de adoquines, posee dos media sombra en sus laterales con columnas de hierro la que sostiene la media sombra, posee un portón único de ingreso (corredizo); a la izquierda de dicho portón una casilla boletería, de ladrillo cocido con techo de chapa de cinc, con baño (inodoro y pileta). El tapiado de todo el Inmueble es mitad de ladrillo cocido y adobe, y el mismo se encuentra ocupado por sus dueños. Informe Oficial de Justicia Ad – Hoc, Héctor Eduardo Álvarez. – Servicios con los que cuenta: Poseen los servicios de agua corriente, luz eléctrica y cloacas. – Forma de Pago: seña 30%.- dinero en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco de aprobada la subasta. Honorarios del Martillero 5%.- Sellado DGR: 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto- Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal (Subrogante), Secretaría Tributaria de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados: **A.F.I.P.-DGI CA/VENTAS Y ALQUILERES SRL – Ejec. Fiscal – Expte. N° FSA 13002103/2012.-** **NOTA:** El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de Salta \$ 25.072,47 sujetas a reajustes y constancia que el Inmueble registra Limitación al Dominio. Ley N° 7418 de fecha 23-11-06 y decreto Reglamentario N° 1611 de Fecha 05-06-07, donde el Inmueble fue declarado "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (BI PAUPS), con las limitaciones previstas en la Ley N° 7418/06 conforme decreto N° 2735 de Fecha 30-06-09. Pres. 01-12-2009. Expte. N° 29-620.496.- Déjase establecido que el adquirente de la Subasta no afrontará las deudas que registre el Inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (Cfr Fallo Plenario Excma. Cámara Nacional Apelaciones del Fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto Isaac S/Ejec. Hipotecario") –Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583. Salta, 24 de JUNIO de 2016.

Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069320
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 376.00
OP N°: 100054558

POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 420.861/13

El día 29/06/2016, a Hs. 18,00, en ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, REMATARÉ: SIN Base, la Mina Ricardo – Expte. N° 17570, mineral Cloruro de Sodio. 1 Pertenencia de una superficie de 92 has. 9496 mts2 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, de propiedad del Fallido, cuya manifestación de descubrimiento fue registrada en el Libro de Registro de Minas N° 8, folio 109 vta., constancia de fs 32 vta. encontrándose aprobada la mensura conforme surge a fs 67, y registrada la misma a fs 70 vta.; con Inversión de Capital completa (art. 218 y 218 del C.M.) según constancia de fs. 137 vta. de los mencionados autos, y lo sea por el enajenador Sergio Alonso.

UBICACIÓN: Lugar o paraje Salar de Taca Taca, Dpto. Los Andes, al oeste y a pocos metros de Estación de Ferrocarril de Taca Taca, Provincia Salta.

MEJORAS: no posee ningún tipo de mejoras.

ESTADO DE OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupanteS. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio so pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta y aplicando al remiso lo dispuesto por el Art. 597 y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 %, mas I.V.A sobre la misma. Sellado de Rentas 1.25 %, y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2° NOMINACIÓN, Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA NALLAR, en juicio "DÍAZ SERGIO RICARDO S/ QUIEBRA INDIRECTA – Conexo expte N° 263995/09" Expte. N° 420.861/13. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial.

NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil.

INFORMES: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA RES. INS.). J. M. Leguizamón N° 2085. TEL. 0387 – 154577863. – SALTA.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00069308
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 720.00
OP N°: 100054539

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras Sociedades de 1° Nominación. Secretaría de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos caratulados NIEVA, GRACIELA NOEMI s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte. N° EXP –406332/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

la Sra. Noemí Graciela Nieva, con domicilio real en Casa 5, Manz. 17 C, Ba. Docente de la Ciudad de Gral. Güemes y procesal constituido en calle Los Cebiles 92, Casa n° 3, Ba. Tres Cerritos. de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 22/08/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 07/10/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 22/11/16 o el siguiente hábil si este hiere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de % 610,00 (10% SMVM). 8) Que continuará desempeñándose como Síndico la CPN Silvia Adriana TONCOVICH, con domicilio en Av. Belgrano 663 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes, Miércoles y Viernes de 17:00 a 20:00 horas.
Salta, 22 de junio de 2.016

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005999
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016
Importe: \$ 740.00
OP N°: 100054552

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán; Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, sito en Ciudad Judicial Primer Piso de la ciudad de Salta, en los autos caratulados "MARTINICH, PABLO c/ EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD S.A. (EDESA) S/ SUMARIO", Expte. Nro. 524740/15, ORDENA:
CITAR a todos aquellos que pudieran verse afectados o tener un interés por el resultado del pleito iniciado como consecuencia del daño ambiental producido por la demandada ocasionada por la actividad de distribución de energía eléctrica en el área identificada con las coordenadas geográficas referenciales: S: 22°4'11"; W:63°42'45,83" (abarcando una superficie aproximada de 2.835m²) correspondiente a la matrícula catastral 5929 del Departamento San Martín, tanto en el Boletín Oficial como un diario de circulación por el término de 3 (tres) días, a fin de que en el plazo de 6 (seis) días contados desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en un posible litisconsorcio activo ambiental. Los comparecientes deberán constituir domicilio procesal en el perímetro de la ciudad de Salta (art. 40 CPCC), bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado por ministerio de ley, salvo cuando procediere notificación por cédula (arts. 41 y 133 CPCC), de igual manera deberán denunciar domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41 CPCC).

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

Asimismo se ha ORDENADO difundir la citación por los medios radiales y televisivos de Tartagal y por las radios principales y canales públicos televisivos de la ciudad de Salta y fijándose además, carteles que deberán ser colocados en los lugares principales de Tartagal, públicos y privados, haciendo conocer estos autos e invitando adherir a ellos.
Salta, 19 abril de 2016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069296
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 384.00
OP N°: 100054520

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Dra. Silvia Longarte, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, sito en calle Gral. Güemes Nro. 354 de la ciudad de Salta Capital (horario de atención 8,00 a 13,00), ha dispuesto en los autos caratulados: **"BRIONES DANIEL ALEJANDRO c/PROVINCIA DE SALTA – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE y/o SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS s/ ACCIÓN DE PROTECCIÓN Y REPARACIÓN LEY 7070 – Artículo 13 Incs. 1 y 2", Expte. Nro. 5647/14, la CITACIÓN**" a estar a derecho en el presente proceso judicial a toda persona física y/o jurídica que se considere afectada o involucrada en la acción deducida por las co-demandadas "Provincia de Salta, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o Secretaría de Recursos Hídricos", como consecuencia del alud ocurrido el 9 de febrero de 2009, para que en el plazo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la última publicación por boletín oficial y diario de circulación masiva integre el proceso a la parte adora a fin de conformar un posible Litis consorcio activo. Asimismo se hace saber que el proceso iniciado se llevará adelante con quienes se presenten y que la sentencia tendrá efectos erga omnes (art. 33 Ley 25.675).
Salta, 26 febrero de 2016.

Dr. Gustavo Díaz Olmos, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069295
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100054518



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ORONEGRO S.A.

Socios: Carlos Alberto Saravia Frías; DNI N° 20.399.555; CUIT N° 20-20399555-6; nacionalidad: argentino; profesión: abogado; estado civil: soltero; nacido el 10/12/1968; domicilio real: calle Güemes N° 1.500, Villa San Lorenzo, ciudad de Salta; y Santiago Saravia Frías; DNI. N° 21.311.239; CUIT. N°: 20-21311239-3; nacionalidad: argentino; profesión: abogado; estado civil: casado; nacido el 02/07/1970, con domicilio en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, Denominación: "Oronegro S.A."

Fecha de Constitución: Por escritura pública N° 115, del escribano Nicolás Javier Cornejo, de fecha 30 de diciembre de 2011.

Domicilio Social: Domicilio legal y sede social en calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por si, o por o para terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a) Hidrocarburos Sólidos y Líquidos, Metales Diseminados y Vetiforme, No Metales y Minerales Industriales:** exploración, adquisición, explotación de minas incluyendo minas y yacimientos de petróleo o hidrocarburos sólidos y/o fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y enajenar minas y/o yacimientos y todo derecho minero e hidrocarbúfero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de descubrimiento, solicitar cateos, socavones o restauraciones, minas vacantes, participar en licitaciones, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería y en la Ley de Hidrocarburos N° 17.319, pudiendo producir, transportar, distribuir y/o comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía, proyectar, construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo, plantas hidroeléctricas, sistemas hídricos, y en general, plantas energéticas, petroquímicas y otras similares, accesorias, complementarias o afines, **b) Administración, mandatos y servicios:** pudiendo actuar como administradora, mandataria y prestadora de servicios de asesoramiento en los aspectos técnicos, financieros, administrativos y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades mencionadas mediante la confección de planes para inversión propias o de terceros o asociada a estos últimos en todos los rubros antes mencionados. Podrá asimismo administrar y participar en Uniones Transitorias de Empresas y/o cualquier otra forma de asociación autorizada por ley en lo relacionado con el campo de hidrocarburos y minería. Podrá promover y participar en negocios de comercio nacional e internacional de hidrocarburos y subproductos, y también dentro del marco de negociaciones, acuerdos bilaterales de gobierno a gobierno y otros sistemas de contratación internacional públicos y privados, pudiendo asimismo presentar Iniciativas Privadas y participaren licitaciones relacionadas con la exploración y desarrollo de los rubros antes mencionados, **c) Comerciar:** mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de productos a los que se hace referencia anteriormente; compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de los productos señalados precedentemente, ya se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados y semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes, relacionados con las actividades indicadas. **d) Industrial:**

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria de los productos referidos anteriormente; aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad mencionada precedentemente, de su producción o de terceros; fraccionamiento, envasado de los productos mencionados pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos en nombre propio o de terceros así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento; la realización de operaciones de industrialización de dichos productos, su elaboración, procedimientos de conservación. **f) Importación y exportación:** de materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionados con las actividades indicadas anteriormente; y mediante el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), representado por 1.000 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de trescientos pesos (\$ 300) cada una.

El capital es suscrito en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Cada uno de los socios suscribe: Don Carlos Alberto Saravia Frías cincuenta acciones (50) de un voto por acción, por valor quince mil pesos (\$15.000), e integra en este acto el veinticinco por ciento. Don Santiago Saravia Frías novecientas cincuenta (950) de un voto por acción, por valor de doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$285.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento. (Todas las integraciones en dinero efectivo). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.

Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.

Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres ejercicios, al Señor: DIRECTOR TITULAR: Santiago Saravia Frías en el cargo de Presidente; quien acepta y asume el cargo en el que fuera designado y a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales fija domicilio especial en Rivadavia N° 378, Salta, Provincia de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y declarando que los datos de su cónyuge son: Nombre: Carola de Abelleyra, DNI 26.627.541 y como DIRECTOR SUPLENTE a Carlos Alberto Saravia Frías, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Rivadavia N° 378, Salta, Provincia de Salta, declarando, bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 27/06/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069341

Fechas de publicación: 29/06/2016

Importe: \$ 404.00

OP N°: 100054586

BIGAPPS S.R.L

1) Socios: Los señores Armando Antonio Alberto, argentino, casado con Stella Maris Osinaga con documento nacional de identidad N° 22.455.124, nacido el 12 de diciembre de 1971, ingeniero en sistemas de información, con Documento Nacional de Identidad número 22.468.039, CUIL/T 20-22468039- 3, de 44 años de edad, domiciliado en Manuela G. de Tood 779, ciudad de Salta; y Pablo Ignacio Rojas Mercado, argentino, casado con María Laura Zuvelsa Ávila con documento nacional de identidad N° 28.543.954 nacido el 28 de noviembre de 1984, ingeniero en sistemas de información con Documento Nacional de Identidad número 31.312.533, CUIL/T 20-31312533- 6, de 31 años de edad, domiciliado en Barrio El Huaico Mza. 19 Block 3 Piso 1 Dpto. 6, ciudad de Salta.

2) Fecha de Constitución: El contrato social fue suscripto el día 20 de Abril de 2016.

3) Denominación: La sociedad actuará bajo la denominación de BIGAPPS S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: La sociedad tiene su domicilio legal y sede social en calle Alvear 526 oficina 1°D de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero

5) Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Gestión, análisis, planificación, dirección, desarrollo, implementación, asesoramiento, consultoría en comunicación, sistemas, sistemas de información, diseño de arquitectura, plataforma y software cualquiera sea su tipo y envergadura para organismos públicos o privados a través de contrataciones directas, licitaciones, o cualquier modalidad de contratación. b) Venta de productos informáticos de terceros y propios, fuera y dentro del territorio de la República Argentina. c) Gestión, análisis, planificación, consultoría e implementación de proyectos de infraestructura informática, dirección, planificación e implementación de todo tipo de redes de comunicación. d) Proveer servicios y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería en sistemas y telecomunicación. e) Compra, venta, desarrollo, permuta, importación, exportación, de productos y soluciones informáticas para todo tipo de industria, comercio o entidades públicas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

dividido en 450 cuotas de pesos mil valor nominal cada una. El capital social es suscripto por los socios en la siguiente proporción: el socio Armando Antonio Alberto, la cantidad de 225 cuotas de pesos mil cada una, lo que representa la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000) y el socio Pablo Ignacio Rojas Mercado la cantidad de 225 cuotas de pesos mil cada una, lo que representa la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000). El capital social se compone de "aportes no dinerarios" y "dinerarios". Los dos socios realizan un aporte en especie según inventario anexo que forma parte integrante de este contrato. Los aportes dinerarios se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento quedando los socios comprometidos a completar dicho aporte hasta un término no mayor de dos años a contar del día de la firma del contrato. También en este mismo acto se aportan los bienes muebles.

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes, siendo designados los señores Armando Antonio Alberto y Pablo Ignacio Rojas Mercado, quienes desde ya quedan investidos del rango y ejercerán sus funciones en forma conjunta por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Los socios gerentes manifiestan que constituyen domicilio especial en Alvear 526 oficina 1°D de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta. Los socios gerentes prestan la garantía de pesos veinte mil cada uno (\$20.000) a favor de la sociedad, los que serán depositados en la caja de la sede social mientras dure su mandato.

9) Fecha de cierre del ejercicio económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 27/06/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069338

Fechas de publicación: 29/06/2016

Importe: \$ 292.00

OP N°: 100054584

ASAMBLEAS COMERCIALES

EDICTO GANADERA VALLE DE ANTA S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día **18 de julio de 2016** a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los estados contables y demás documentación del inc. 1° del artículo 234 de la LSC, relativos al ejercicio 2015.-
3. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y Sindicatura.
4. Aprobar la venta a la Provincia de Salta – Instituto Provincial de la Vivienda, de una fracción de terreno de siete hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados, aproximados (7 has. 4.349,76 mts.2); que es parte del inmueble de mayor

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

4. extensión individualizado con matrícula 17.670 en Joaquín V. González, provincia de Salta.–

5. Valorar y resolver un aumento del capital social por la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000.–).–

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Factura de contado: 0001 – 00069323

Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100054562

CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la "LGS"), convocase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará, el miércoles 20/07/16 a horas 11:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum correspondiente, en calle Alberdi 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- (1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO conjuntamente con el señor Presidente.
- (2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Distribución de Ganancias y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondientes al ejercicio número 31 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- (3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del ejercicio número 31 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- (4) Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros del Directorio.
- (5) Consideración y resolución sobre la retribución de los señores miembros del Directorio.
- (6) Consideración y resolución sobre la fijación del número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes.
- (7) Consideración y resolución sobre la retribución a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico–administrativas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que –a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS– para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en calle Alberdi 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el miércoles 20/07/16, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

Luis Manuel Abdo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069317
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016
Importe: \$ 470.00
OP N°: 100054554

AVISOS COMERCIALES

RAFADAR S.R.L.

RAFADAR S.R.L. comunica que por resolución de Acta de Reunión de Socios N° 06 de fecha 15 de Abril de 2.016 los socios de la firma RAFADAR SRL estableció:

1) Modificar la cláusula sexta del contrato constitutivo quedando redactado de la siguiente manera: " La administración, usos de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno a dos socios gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad, quienes tendrán todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines los gerentes podrán comprar, grabar, vender y locar toda clases de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado. No pueden comprometer a la sociedad a fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al contrato social. Los gerentes deben prestar una garantía consistente en un pagare no a la orden de la sociedad por la suma de pesos diez mil que depositaran en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa conforme a los art. 274 y 275 de la ley de sociedades comerciales".

2) Designar a los señores Fernando Sebastián Masciarelli DNI N° 27.096.269 y Hugo Santiago Barros DNI N° 21.634.615 para que ejerzan en forma conjunta o indistinta el cargo de gerente de la sociedad, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle Martin Cornejo N° 112 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 28/06/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069365
Fechas de publicación: 29/06/2016
Importe: \$ 248.00
OP N°: 100054625

PEUNOA S.R.L. – Designación de Nuevo Gerente –

Los Socios de Peunoa S.R.L., Señores Martín Andrés Rodríguez, DNI. N° 22.776.486, Gabriel Jorge Rodríguez, DNI. N° 20.622.785, Pablo Esteban Rodríguez, DNI. N° 18.564.401 y Guillermo Edmundo Rodríguez. DNI. N° 17.791.186, resolvieron mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 06 de Febrero de 2016, aceptar la renuncia del Señor José Edmundo

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

Rodríguez, DNI. 6.516.868 al cargo de gerente y designar como nuevo gerente al Señor Guillermo Edmundo Rodríguez, DNI. N° 17.791.186, constituyendo domicilio especial en Avenida San Martín N° 1.553, de ésta ciudad y Garantía por la suma de Pesos Diez mil (\$10.000), en documento firmado como aval de su gestión.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23 de Junio de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005831

Fechas de publicación: 29/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008173



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE VETERANOS, SUPERVETERANOS Y SENIOR – EL GALPÓN

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Julio de 2016 a hs. 20:00 en el local del Complejo Deportivo de la Municipalidad de El Galpón, sito en calle Martín Fierro y Avda. Hipólito Irigoyen, según el texto que se detalla.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del acta anterior, donde se establecieron los temas a tratar.
- 2- Informe de situación económica y consideración de balances.
- 3- Presentación de Miembros de Junta Electoral y postulantes.
- 4- Elección de nuevas autoridades y confección del acta correspondiente.

José Rito García, PRESIDENTE – Ruiz Salvador, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069351
Fechas de publicación: 29/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054607

AVISOS GENERALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 726 – C.S.S.

Salta, 8 de Junio de 2.016

VISTO:

Lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 31 de Mayo de 2.016, en relación a la modificación de la cantidad de unidades de aporte que se debe abonar para el Régimen de Cobertura y Servicios de Previsión de conformidad a lo que establece el artículo 64 de la Ley N° 7.144; y

CONSIDERANDO:

Que en base al inc. i) del artículo 37 de la Ley N° 7.144, el Directorio puso a consideración de la Asamblea del 31 de Mayo de 2.016, el incremento de las unidades de aporte estipulados en el artículo 64 de la mencionada Ley;

Que dicha propuesta es consecuencia de los distintos informes actuariales, y en especial del último efectuado por la Caja en el año 2015;

Que en último informe actuarial se sugiere modificar las unidades de aportes de las distintas categorías del artículo 64 de la Ley 7.144 hasta llegar a una relación entre el pago y cobro de cuatro a uno;

Que se considera conveniente comenzar progresivamente con dicha modificación e incremento;

Que es necesario preservar el Patrimonio de la Caja de Seguridad Social manteniendo el principio de equidad en los aportes y teniendo en cuenta la sustentabilidad del sistema en el largo plazo;

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

Que el Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de lo que dispone el art. 37 de la Ley N° 7.144;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar las unidades de aporte mencionadas en el artículo 64 de la Ley 7.144 según el siguiente detalle:

Categoría A: Ocho (8) unidades de aporte

Categoría B: Once (11) unidades de aporte

Categoría C: Catorce (14) unidades de aporte

Categoría D: Diecisiete (17) unidades de aporte

Categoría E: Veinte (20) unidades de aporte

Categoría F: Veintiún (21) unidades de aporte

Categoría G: Diez (10) unidades de aporte

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución de modificación de las unidades de aporte entrará en vigencia a partir del período correspondiente al mes de Agosto de 2.016, cuyo vencimiento opera el 16 de Setiembre de 2.016, de conformidad al art. 69 de la Ley N° 7.144.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a los profesionales afiliados, a los distintos departamentos de la C.S.S., al C.P.C.E.S., publicar en el Boletín Oficial de la provincia por un (1) día, copiar y archivar.

Cr. Jose Luis ISSA, PRESIDENTE – Cra. Raquel V. ZARIF MARTÍNEZ, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069362

Fechas de publicación: 29/06/2016

Importe: \$ 272.00

OP N°: 100054621

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

RESOLUCIÓN GENERAL C.S.S. N°725- C.S.S.

Salta, 8 de Junio de 2.016

VISTO:

La Resolución General N° 708-C.S.S de fecha 05 de Noviembre de 2.014, por la que se implementó una línea de préstamos personales para cancelación de deudas previsionales:
y

CONSIDERANDO:

Que en base a las conclusiones del último Informe Actuarial es conveniente derogar la Resolución General N° 708- C.S.S.;

Que por otra parte el escaso número de solicitudes de préstamos para cancelar deudas previsionales no justifica mantener esta línea en el tiempo;

Que el Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley N° 7.144:

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

POR TODO ELLO Y EN VIRTUD DE LO EXPUESTO:
**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA**

R E S U E L V E:

Artículo 1: Derogar la Resolución General N° 708– C.S.S. de fecha 5 de Noviembre de 2.014.

Artículo 2: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 21 de Junio de 2.016.

Artículo 3: Dése a conocimiento de los profesionales afiliados, publíquese en el Boletín Oficial, cópiese y archívese.

Cr. Jose Luis ISSA, PRESIDENTE – Cra. Raquel V. ZARIF MARTÍNEZ, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069362

Fechas de publicación: 29/06/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054620

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 19.809 DE FECHA 27/06/2016

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

PAG. N° 16–17

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1704/16 – S.G.G.

Donde dice: ARTÍCULO 1° Prorrogar la Designación de la señorita. MARIANA SARAVIA TOLEDO – D.N.I. N° 36.127.930 en carácter de personal temporario deja Unidad Provincial

....

Debe decir: ARTÍCULO 1°.-Prorrogar la Designación de la señorita MARIANA SARAVIA TOLEDO – D.N.I. N° 36.127.930 en carácter de personal temporario **de la** Unidad Provincial

....

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

PAG. N° 22

RESOLUCIÓN N° 409 D– M.S.P.

Donde dice: Salta, 7 de junio de 2016

Debe decir: Salta, 10 junio 2016

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

PAG. N° 26

RESOLUCIÓN N° 419 D – S.G.G.

Donde dice: Expediente N° 0020031–62.553/2016–0.

Debe decir: Expediente N° 0020031–**61.553**/2016–0.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006403

Fechas de publicación: 29/06/2016

Sin cargo

OP N°: 100054616

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 447326.80
Recaudación del día: 28/06/2016	\$ 2964.00
Total recaudado a la fecha	\$ 450290.80

Fechas de publicación: 29/06/2016

Sin cargo

OP N°: 100054629

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 111845.80
Recaudación del día: 28/06/2016	\$ 1631.00
Total recaudado a la fecha	\$ 113476.80

Fechas de publicación: 29/06/2016

Sin cargo

OP N°: 400008182

Edición N° 19.811 – Salta, Miércoles 29 de Junio de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
